

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.304,31 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de junio de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—2.710.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para adquisición de los artículos que se citan.

Se publica anuncio para la contratación, mediante concurso, de los siguientes artículos, con destino a la Beneficencia Provincial, por un período de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva:

Carne de ternera, pescado fresco, leche fresca de vaca, huevos frescos de gallina, chocolate en polvo y tableta, tomate al natural, ajos, cebollas y verduras, en las cantidades necesarias para la normal alimentación de los acogidos.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día.

Garantías: La provisional es de 2.000 pesetas, y la definitiva se determinará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación, aplicando los porcentajes mínimos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y otros detalles del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de los corrientes.

Oviedo, 8 de junio de 1962.—El Presidente, José López Muñoz.—5.109.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta del local número 1 (planta baja y sótanos 1-3-5) del pasaje comercial de la plaza de toros de Valencia

La subasta del local número 1 (planta baja y sótanos 1-3-5) del pasaje comercial de la plaza de toros de Valencia por el precio al alza de 2.012.151 pesetas, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial», presentándose las plicas, acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 50.243,02 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación (donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación), con arreglo al siguiente modelo:

Don N. N. N. vecino de, con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de, número, piso, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones para la enajenación del local número 1 (planta baja y sótanos 1-3-5) del pasaje de la plaza de toros, se obliga a adquirir dicho inmueble por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 5 de junio de 1962.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, B. de Lassala.—2.694.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta del local número 8 (bajo), del Pasaje comercial de la Plaza de Toros de Valencia.

La subasta del local número 8 (bajo), del Pasaje comercial de la Plaza de Toros de Valencia, por el precio al alza de pesetas 704.000, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», presentándose las plicas, acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 21.120 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación (donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación), con arreglo al siguiente modelo:

Don N. N. N. vecino de, con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de, número, piso, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones para la enajenación del local número 8 del Pasaje de la Plaza de Toros, se obliga a adquirir dicho inmueble por la cantidad de pesetas (en letra), sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 7 de junio de 1962.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, B. de Lassala.—2.726.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al concurso de las obras de reforma del alumbrado público en el barrio de Las Carreras

Con sujeción a los trámites señalados en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones para optar al concurso de las obras de reforma del alumbrado públi-